

HORAS EXTRAORDINARIAS

DECRETO MUNICIPAL N°: **C015/2016**

CHILLAN, 16 FEBRERO DE 2016

VISTOS :

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la Ley N° 18.096 de fecha 25.01.1982, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 3228/2015 de fecha 29.05.2015, que nombra Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N° 5122 de fecha 21.07.2015, que delega facultades.

CONSIDERANDO :

1.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° C083/2015 de fecha 15.12.2015, que puso en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital Propio del Departamento de Cementerios de la I. Municipalidad de Chillán, para el presente ejercicio Presupuestario.

2.- Las necesidades propias del Servicio.

D E C R E T O :

1.- **PÁGUESE**, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria, en el carácter de previsible la asistencia a los Concejos Municipales de los días 18.01.2016 y 01.02.2016, por la Contadora de la Dirección de Cementerios SRA. ANA MARIA ORELLANA O., quién laboró fuera de sus horarios normales con el objeto de presentar e informar de las necesidades del Departamento.

(PAGO EN REMUNERACIONES DE FEBRERO 2016).-



.../

DECRETO MUNICIPAL N°: C015/2016

CHILLAN, 16 FEBRERO DE 2016

◆ ORELLANA ORELLANA ANA MARIA

07 Horas

2.- **IMPÚTESE**, el gasto al Subtítulo 21 Item 03 Asignación 004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, del Presupuesto del Departamento de Cementerios.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
VASCO SEPÚLVEDA LANDEROS
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILLAN


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
CHILLAN
RICARDO VALLEJOS PALACIOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RVP/VSL/PSML/GKS/jrm.

DISTRIBUCIÓN :

- ◆ Administración Municipal;
- ◆ Secretaría Municipal;
- ◆ Dirección de Asesoría Jurídica;
- ◆ Depto. de Cementerios;
- ◆ Finanzas;
- ◆ Remuneraciones.